



Resolución Directoral N° 526 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 12 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1986-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 06 de diciembre del 2017, de la Oficina de Administración y Finanzas, e Informe N° 0052-2017-MINAGRI-PSI-OFT/TES del Tesorero, relacionados a la designación de los responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401591 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Huancayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura y Riego con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 559-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprobó la Directiva General N° 008-2016-MINAGRI-PSI denominado "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de Cuenta de Fondos Habilitados por Encargos Generales con Cuentas de Reversión", cuya finalidad es la de normar los procedimientos para el manejo de los recursos provenientes de los Fondos Públicos en la modalidad de "Encargo" de la Unidad Ejecutora: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con sus órganos desconcentrados a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 468-2017-MINAGRI-PSI del 07 de noviembre del 2017, se aprobó la designación del Ing. Giovanni Lenoks Vargas Coca, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401591 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Huancayo; sin embargo, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas informa que a partir del 01 de diciembre del 2017 dicho servidor renunció al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo;

Que, en ese contexto, es necesario designar al nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401591 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Huancayo, el cual según lo informado por la Oficina de Administración y Finanzas recaerá en el Ing. Jacob De La Cruz Quispe, quién ocupa actualmente el cargo Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINAGRI del 09 de enero del 2017, el Ministro de Agricultura y Riego otorgó facultades al Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para designar a los titulares y suplentes del manejo de sus cuentas bancarias;

Que, mediante Informe Legal N° 795-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del 11 de diciembre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de designación del nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401591 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Huancayo, Unidad Ejecutora: 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, formulada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y por la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el reporte SIAF-SP “Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 06 de diciembre del 2017, que designa a los responsables titular y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401591 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Huancayo, Unidad Ejecutora: 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura y Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

